

Consell Comarcal de L'Anoia

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de la resolución de 30 de julio de 2018, del Presidente del Consejo Comarcal del Anoia, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Comarca para atender gastos por ayudas de pobreza energética en sus respectivos municipios.

BDNS (Identif.): 421403

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la Comarca del Anoia que reciben el soporte del Consejo Comarcal del Anoia en materia de Servicios sociales.

Segundo. Objeto:

Sufragar gastos de los ayuntamientos beneficiarios por ayudas económicas de carácter social de pobreza energética realizadas en sus respectivos municipios del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, ambos incluidos.

Tercero: Las Bases Reguladoras se han publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 12 de julio de 2018.

Cuarto. Importe:

El importe de la convocatoria se repartirá proporcionalmente entre el gasto justificado por cada ayuntamiento. El gasto se ponderará en función del tramo de población en que se encuadre el municipio de la siguiente manera:

Hasta 500 hab. 1.20

De 501 a 1000: 1.15

De 1001 a 2000: 1.05

De 2001 a 5000: 1.02

Más de 5000: 1.00

Quinto. Plazo de presentación:

Las solicitudes se presentarán del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2018.

Igualada, 30 de julio de 2018
El presidente, Xavier Boquete i Saiz